



CLAVE: Gobierno de  
FOLIO: TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS

**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

REQUERIDO  
PUESTO  
SEÑALIZACIÓN

FECHA EXPEDICIÓN

01/01/2024

NOMBRE: RODRIGUEZ GUTIERREZ JUAN  
UBICACIÓN: OCAMPO  
COLONIA: SANTA ANITA  
CALLE CRUCE 1: OCAMPO  
CALLE CRUCE 2: MORELOS  
GIRO: TAQUES TACOS Y BEBIDAS  
SUPERFICIE: 200 FONDO LOMAS  
TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA 073

EXTERIOR: SI INTERIOR: SI

IMPORTE MTL: 200 Días: 100  
DÍAS AMPLIARADOS: 100  
VIGENCIA A PARTIR DE: 01/01/2024 FECHA DE VENCIMIENTO: 01/01/2025 IMPORTE: 200

DÍAS DE TRABAJO:

LUNES	SI	DE	07:00-14:00	A	14:00-18:00	VIERNES	SI	DE	07:00-14:00	A	14:00-18:00
MARTES	SI	DE	07:00-14:00	A	14:00-18:00	SÁBADO	SI	DE	07:00-14:00	A	14:00-18:00
MIERCOLES	SI	DE	07:00-14:00	A	14:00-18:00	DOMINGO	SI	DE	07:00-14:00	A	14:00-18:00
JUEVES	SI	DE	07:00-14:00	A	14:00-18:00						

"EXCEPCIONES: DÍA DE TIANGUIS Y DÍAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:  
ART. 43 ID TENER MUDANZA DE SAN CARLOS

APTO/RECHAZO

ACEPTO

RODRIGUEZ GUTIERREZ JUAN

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS  
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

**ADVERTENCIAS Y RESTRICCIONES**



- El presente permiso es temporal y no es transferible en el trámite de cambio de propietario de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Sundesa", por lo que el titular del presente permiso del establecimiento permanecerá en su nombre durante el plazo de trabajo y deberá cumplir con las normas establecidas en el mismo.
- No se podrán ocupar trabajadores que no autorice el permiso.
- En el caso de la venta de elementos deberán tener la conocimiento y que el monto de alquiler sea pago a la dirección de mercados, de acuerdo a lo establecido en el permiso.
- El puesto deberá ser ocupado por 4 únicos trabajadores.
- Los puestos que utilizan gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad establecidas en el Código de Higiene y Salud Pública.
- Deberán vender únicamente las mercancías o producciones autorizadas en el permiso.
- Este permiso no está validado si acompaña del resto de los requisitos de la licencia de operación.
- Todo permiso requiere de ser renovado anualmente en verano.
- Deberá entregar la boleta del permiso a la dirección de mercados en caso de no cumplir con las normas establecidas.
- Después de 3 días de vencimiento, vuelve a la dirección de mercados.

**QUEDA PROHIBIDO**

DIRECCIÓN DE MERCADOS

TIANGUIS Y

ESPACIOS ABIERTOS

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de consumo y/o gastronomía.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercero.
- Instalarse en las banquetas y calzadas de uso común en que se ejerce de la actividad sin las autorizaciones constituyentes para ello, para el establecimiento de tianguis y espacios abiertos.
- Instalarse en los camellones de los avales que en los bordes de vías y parques públicos frente a edificios militares, de policía o de fiscalía, fábricas, oficinas, empresas y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 metros de cualquier otro puesto o establecimiento de bebidas alcohólicas, tianguis y espacios abiertos en que se venden frutas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas residenciales de todo el municipio, en un perímetro de 100 metros del centro de consumo, sin embargo, las autoridades de salud y de higiene y seguridad pública podrán establecer una distancia menor de 50 metros de distancia del perímetro, ingresos carreteros y viviendas.
- Quedan expresamente prohibidos a los comerciantes ambulantes circular en la calle cerca minuciosamente.

El documento es de la responsabilidad del autorizado, dice que se ha revisado y es correcto en lo que respecta a lo que se establece en el mismo.

Testigo